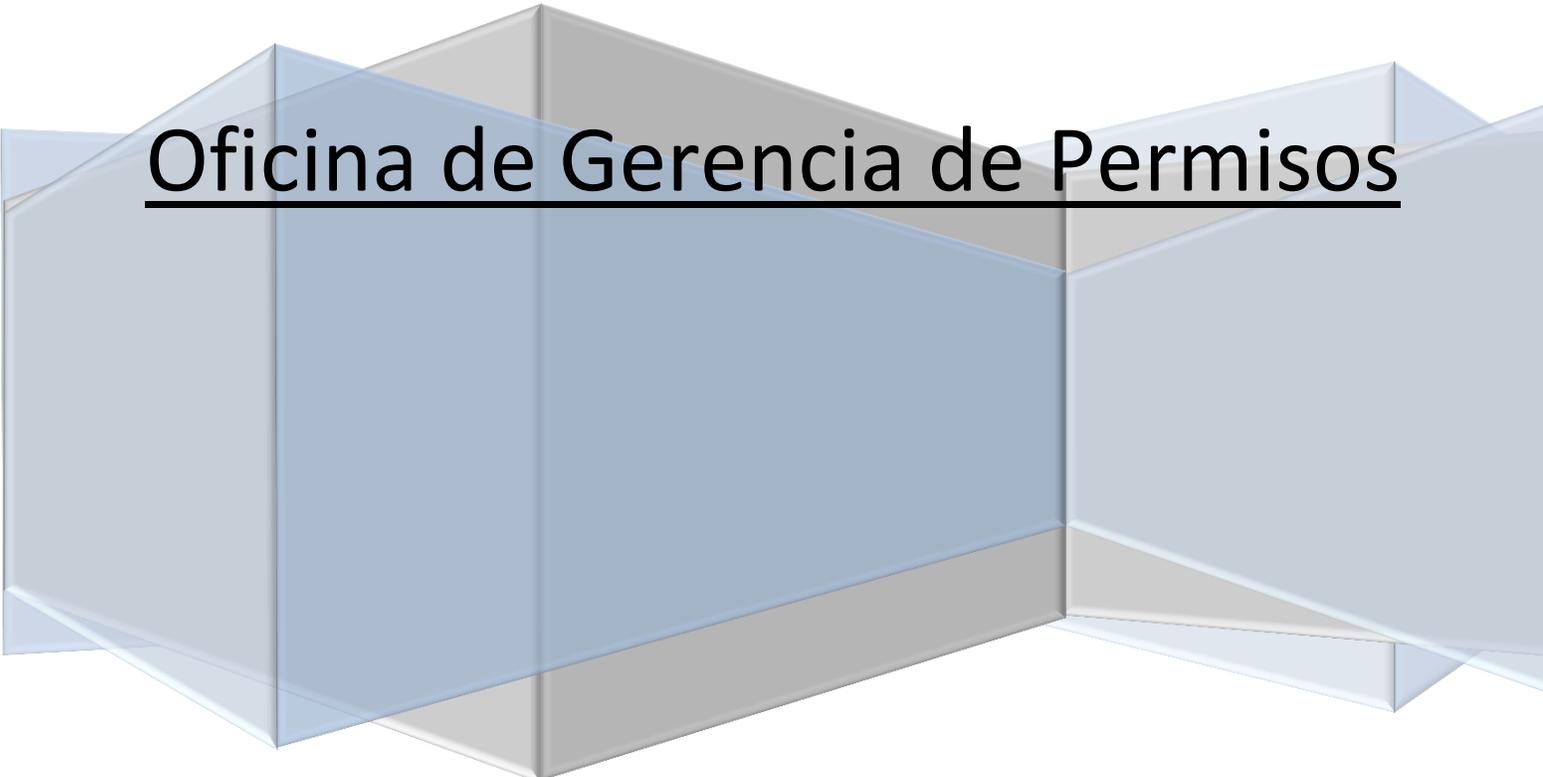


# **INFORME STATUS PLANES UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**LCDO. EDWIN A. IRIZARRY LUGO, P.E.**

Oficina de Gerencia de Permisos



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	2
II.	RESUMEN EJECUTIVO .....	2
A.	Ubicación Geográfica .....	2
B.	Organigrama de la OGPe .....	3
C.	Visión y Misión de la OGPe .....	4
D.	Descripción de las Divisiones y Programas de la OGPe.....	5
E.	Junta Adjudicativa .....	8
F.	Resumen de las Solicitudes.....	9
G.	Situación fiscal para el año fiscal 2011-2012 .....	14
III.	LOGROS DE LA OGPe .....	15
IV.	RECOMENDACIONES .....	18

## I. INTRODUCCIÓN

La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico” fue creada con el propósito de implantar un nuevo sistema que se cimiente en un enfoque moderno, transparente, confiable, ágil y eficiente que fomente un desarrollo integral, económico, social y físico sostenible que es necesario para alcanzar y mantener la competitividad de una economía de primera.

Como parte de la Reforma de Permisos, la Ley 161, *supra*, creó un Sistema Integrado de Permisos (SIP) cuya misión es brindar servicios confiables y ágiles al cliente, facilitados por un reglamento uniforme, claro y objetivo, que contribuyan al progreso y desarrollo integral de Puerto Rico, mediante:

- La evaluación y determinación final sobre solicitudes de permisos de forma profesional, rápida, integrada, eficaz y transparente en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).
- La revisión de casos en un foro especializado e independiente que adjudica con imparcialidad y certeza en la Junta Revisora.
- La validación de los procesos garantizando la seguridad, integridad y el mejoramiento continuo de todos sus componentes en la Oficina del Inspector General de Permisos.

Conforme se establece en el Artículo 2.17.de la Ley 161 *supra*, se rinde el presente Informe Anual, sobre las operaciones y la situación fiscal de la OGPe junto a las recomendaciones necesarias para su eficaz funcionamiento.

## II. RESUMEN EJECUTIVO

### A. Ubicación Geográfica

La oficina central de la OGPE se encuentra ubicada en el Centro Gubernamental Minillas Edificio Norte Piso Número 13.<sup>1</sup> Contamos también con cuatro centros de servicios ubicados en: Aguadilla, Centro Gubernamental Avenida Muñoz Rivera Piso 8; Arecibo, Calle Marginal Carretera 2 KM 80.4 Bo. Hato Abajo, Arecibo; Humacao, calle Boulevard Edificio Comercial Piso 3; Ponce, Centro de Gobierno Calle Hostos Esquina Las Américas Piso 3 y una oficina Satélite en el Municipio de Mayagüez, Edificio Office Park Norte Carretera 2 Kilómetro 157.

Cada una de estas oficinas cuenta con un área de radicación asistida por nuestro personal y otra área de autoservicio en la cual el Profesional o el Ciudadano puede tramitar sus peticiones. Cabe señalar que no importando donde sea la ubicación del proyecto, el profesional o ciudadano

---

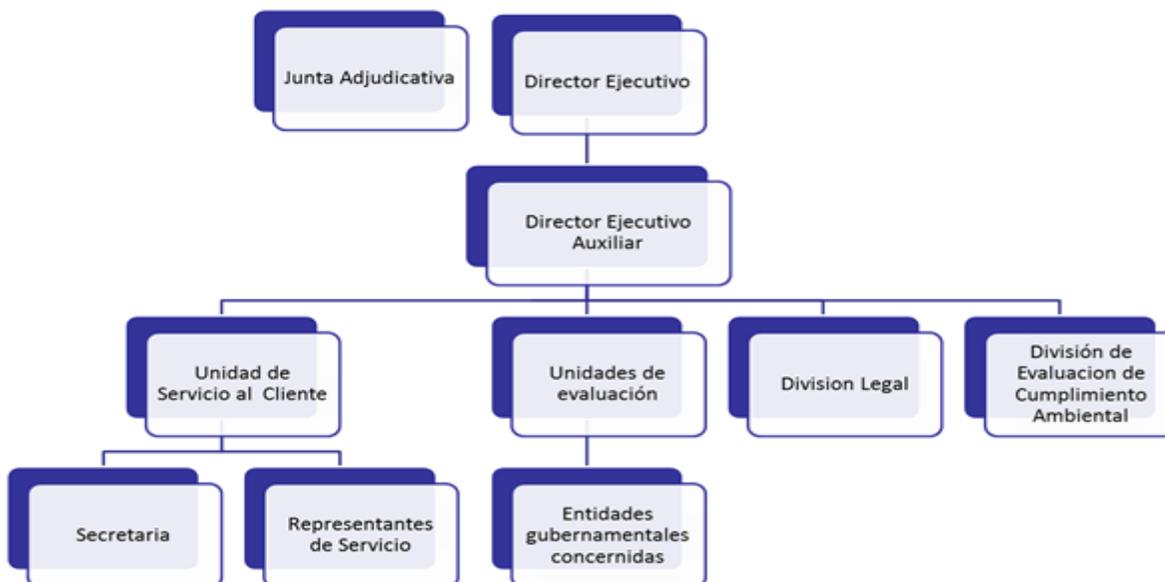
<sup>1</sup> Temporariamente, estamos localizados en el Edificio Westernbank, Hato Rey, Piso 18. Esto debido a situación de

puede radicar en cualquiera de nuestras oficinas indistintamente cual municipio esté ubicado el proyecto.

En la operación de las oficinas regionales todos los técnicos están capacitados y adiestrados para evaluar casos correspondientes a las divisiones de Salud y Seguridad, Infraestructura y Uso. En términos generales, a nivel central se encuentran los técnicos de las divisiones de Medio Ambiente, División de Evaluación de Documentos Ambientales, entre otros.

## B. Organigrama de la OGPe

La OGPe se encuentra bajo la dirección de un Director Ejecutivo. Este supervisa la División de Secretaria, División Legal, Medioambiente, Salud y Seguridad, Infraestructura, Arqueología y Conservación Histórica, Recomendación Sobre Uso, Edificabilidad, Calificación, la División de Evaluación de Cumplimiento Ambiental. Además, la OGPe cuenta con la Junta Adjudicativa.



En su totalidad, la OGPe cuenta con 168 empleados, estos distribuidos entre los cinco (5) centros de servicios y la oficina satélite de Mayagüez. La plantilla de empleados está compuesta por abogados, ingenieros, representante de servicios, secretarias, planificadores, empleados administrativos, entre otros.

## C. Visión y Misión de la OGPe

### **VISIÓN:**

Tiene como visión que el sistema de permisos sea reconocido como una ventaja competitiva, para el desarrollo económico integral de Puerto Rico.

### **MISIÓN:**

La OGPe tiene como misión recibir y evaluar solicitudes de permisos por profesionales de forma rápida, integrada, eficaz y transparente.

### **CULTURA ORGANIZACIONAL:**

Contribuir al progreso y desarrollo integral de Puerto Rico mediante la evaluación y determinación final sobre solicitudes de permisos.

### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

Tiene como funciones principales evaluar y otorgar:

- Permisos de construcción
- Permisos de uso
- Autorizaciones de planos de inscripción
- Consultas de ubicación
- Consultas de construcción
- Permisos para la instalación de rótulos y anuncios
- Aprobaciones de planos seguros
- Permisos de demolición
- Permisos de urbanización
- Certificaciones de prevención de incendios y salud ambiental
- Recomendaciones de las agencias de infraestructura
- Evaluar documentos ambientales

## D. Descripción de las Divisiones y Programas de la OGPe

1. **Oficina del Director Ejecutivo:** Este programa establece la política institucional relacionada con la implantación de los reglamentos y normas relacionadas al uso de terrenos y construcción de estructuras públicas y privadas, además de prestar otros servicios directos a la clientela. Incluye la Oficina del Director Ejecutivo.
2. **Unidad de Servicio al Cliente:** Este programa tiene a cargo el implementar y manejar los procesos necesarios para brindar un servicio de alto nivel de satisfacción al cliente según las métricas claves que han sido establecidas. Dicha unidad incluye los representantes de servicio, el centro de llamadas y los agentes que velan por la calidad de la experiencia de uso a través del internet. Incluye la División de Secretaría y Servicio al Cliente.
3. **Oficinas Regionales:** Además de la Oficina Central, la OGPe cuenta con cuatro (4) Oficinas regionales donde se reciben todo tipo de solicitud que se tramita en la OGPe y se evalúan además todos los casos correspondientes a las divisiones de Edificabilidad, Uso y Salud y Seguridad de su región. La OGPe también cuenta con una Oficina Satélite en el Municipio de Mayagüez donde se ofrecen servicios de radicación a los proponentes. La Figura muestra la distribución de las regionales y la ubicación de sus Oficinas:



4. **Unidades de Evaluación:** Este programa evalúa las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones, recomendaciones, consultas de ubicación y cambios de calificación. También es responsable de emitir determinaciones finales, permisos, certificaciones para la prevención de incendios, certificaciones de salud ambiental, entre otros. Incluye la División de Evaluación y Procesamiento de Permisos la cual está compuesta por las siguientes divisiones.

- a. División de Medio Ambiente- La División vela por la conservación y preservación de los recursos naturales en toda la isla, incluyendo las islas municipio de Vieques y Culebra en aquellas solicitudes de permiso y autorizaciones relacionadas al desarrollo, construcción y uso de los terrenos. La división está compuesta de un (1) Gerente de Permisos, tres (3) técnicos en destaque del DRNA, dos (1) técnico y una (1) secretaria adscritos a la OGPe. Todas las solicitudes de esta división se trabajan a nivel central únicamente.
- b. División de Salud y Seguridad: La División tiene la responsabilidad de recibir, inspeccionar y evaluar las solicitudes, que anteriormente se presentaban ante el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, el Departamento de Salud y la Policía de Puerto Rico con el propósito de emitir Recomendaciones, la Certificación de Prevención de Incendio y la Certificación de Salud Ambiental con relación al permiso de uso. La división está compuesta de un (1) Gerente de Permisos y tres (3) inspectores adscritos a la OGPe a nivel central. A nivel regional esta división cuenta con nueve (9) inspectores distribuidos entre cada una de las oficinas.
- c. División de Infraestructura: La División está compuesta por las entidades gubernamentales que tienen a su haber la infraestructura de Puerto Rico las cuales son:
  - Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (JRT);
  - Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP),
  - Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA),
  - Autoridad de Energía Eléctrica (AEE),
  - Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT),

La división está compuesta de un (1) Gerente de Permisos, dos (2) técnicos adscritos a OGPe y cuatro (4) oficiales de permisos en destaque de la AAA, AEE, JRT y ACT, respectivamente.

- d. División de Arqueología y Conservación Histórica: La División tiene la responsabilidad de revisar, comentar y fiscalizar todo proyecto radicado el amparo de los requisitos establecidos en la Ley Número 374 de Marzo 1949, según enmendada, conocida como la “Ley de Zonas Antiguas o Históricas y Zona de Interés Turístico”, la Ley Número 3 del 2 de marzo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas”, la Ley Número 89 del 21 de Junio de 1955, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña”, la Ley Número 112 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Arqueología Terrestre de Puerto Rico” y la Ley Número 161, 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permiso de Puerto Rico”. Compuesta por Oficiales de Permisos, representando al Programa de Patrimonio Histórico Edificación y Mejoras Permanentes y al Programa de Arqueología y Etnohistoria, del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

- e. División de Uso: La División se encarga de la evaluación de todas las solicitudes de Permisos de Uso, Permisos PYMES, Permisos Verdes, Pre- Consultas y Recomendaciones presentadas ante la OGPe. La Unidad cuenta con un Gerente de Permisos y cuatro (4) especialistas de permisos a nivel central. A nivel isla, la OGPe cuenta con cuatro (4) Oficinas regionales las cuales cuentan ocho (8) especialistas de permisos. En adición, según estipulado por la Ley Número 161, *supra*, la división cuenta con nueve (9) Oficiales de Permisos y nueve (9) Oficiales de Permisos Alternos, según designados por las siguientes agencias:

- Compañía de Comercio y Exportación
- Compañía de Fomento Industrial
- Compañía de Turismo
- Departamento de la Vivienda
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de Agricultura
- Administración del Deporte de la Industria Hípica
- Autoridad de los Puertos
- Departamento de Educación

- f. División de Edificabilidad: Esta tiene como responsabilidad principal evaluar el cumplimiento de todo proyecto de construcción y obras principales y obra propuesta, con el Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos y el Código de Construcción de Puerto Rico (Puerto Rico Building Code-2011), adoptados en Puerto Rico. El 1ro de marzo de 2011, entró en vigencia la aplicabilidad de los nuevos Códigos del International Code Council (ICC) ediciones del 2009, según enmendados, específicamente para las distintas regiones de Puerto Rico:

- International Building Code
- International Residential Code
- International Mechanical Code
- International Plumbing Code
- International Fire Code
- International Fuel Gas Code
- International Energy Conservation Code
- International Existing Building Code
- International Private Sewage Disposal Code.

Este código fue enmendado el pasado 20 de junio de 2012. La división está compuesta por un (1) Gerente de Permisos y cuatro (4) especialistas de permisos. La Administración de Asuntos Energéticos (AAE) se encuentra adscrita a dicha división por lo que la misma cuenta con un (1) Oficial de Permisos y su alterno.

- g. **División de Calificación:** La división está compuesta por seis (6) técnicos y un (1) Gerente responsables de evaluar los cambios de calificación directos, según delegados por la Junta de Planificación. Además, evaluar las mejoras públicas y consultas de ubicación privadas que son permitidas ministerialmente por el reglamento vigente aplicable y es responsable de evaluar los cambios de calificación y las consultas de ubicación públicas, privadas, para propuestos usos de terreno, según dispuestos en el Reglamento Conjunto.
- 5. División Legal:** Esta división se compone por un (1) Director de Asuntos Legales, cinco (5) abogados y tres (3) secretarias. Dentro de las responsabilidades de la División se encuentra la dirección de Vistas Públicas según sean requeridas, ofrecer comentarios y opiniones legales, presidir vistas administrativas y querellas de la antigua Administración de Reglamentos y Permisos, representación general de la agencia, entre otros.
- 6. División de Evaluación de Cumplimiento Ambiental:** Esta división participa en un proceso de planificación ambiental presentando, conduciendo un trámite de investigación y análisis que puede incluir la obtención de comentarios y/o recomendaciones de parte de otras agencias gubernamentales con peritaje o jurisdicción en el asunto, y la comunidad, cuando se aplicable. La división está compuesta actualmente por cinco (5) empleados transferidos de la División de Asesoramiento Científico que era parte de la Junta de Calidad Ambiental y un (1) gerente de permisos.

## E. Junta Adjudicativa

La Junta Adjudicativa es el organismo adscrito a la OGPe, creada en virtud del Artículo 6.1 de la Ley 161, supra, responsable de evaluar y adjudicar determinaciones finales y permisos de carácter discrecional. Actualmente la OGPe cuenta con una Junta Adjudicativa compuesta por un (1) presidente, (1) miembro asociado, un (1) miembro alterno, una (1) secretaria de Junta y una (1) secretaria administrativa. La misma radica en la oficina central de la OGPe.

## F. Resumen de las Solicitudes

La función principal de la Oficina es el evaluar y adjudicar solicitudes de, autorizaciones, certificaciones, determinaciones de cumplimiento ambiental y consultas de todos los productos que se mencionan a continuación:

- Aprobación de Plano Seguro
- Aprobación de Rectificación de cabida
- Aprobación de Sistema o Producto Autorización de Corte, Poda, Trasplante y Siembra de Arboles
- Autorización de Ocupación de Permiso Verde
- Autorización de Plano de Inscripción
- Autorización de Servicio
- Aviso de Excavación
- Cambio de Calificación
- Certificación de Salud Ambiental
- Certificación para la Prevención de Incendio
- Consulta de Construcción
- Consulta de Ubicación
- Determinación de Cumplimiento Ambiental para Determinación de Impacto Ambiental
- Determinación de Cumplimiento Ambiental para Evaluación Ambiental
- Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica
- Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas
- Permiso de Actividad Incidental para una Obra Autorizada por OGPe
- Permiso de Construcción
- Permiso de Construcción verde
- Permiso de Demolición
- Permiso de Urbanización
- Permiso de Urbanización Vía Excepción
- Permiso de Uso
- Permiso de Uso para Actividades Temporeras
- Permiso Uso PYMES

- Permiso de Uso Verde
- Permiso Formal de Extracción del Material de La corteza Terrestre
- Permiso General Consolidado
- Permiso General para Otras Obras
- Permiso para Generadores de Electricidad
- Permisos para la Instalación de almacenamiento de Aceite Usado
- Permiso para Instalación de Rotulo Y anuncios
- Permiso Simple de Extracción de material de la Corteza Terrestre
- Pre-Consulta
- Pre-Consulta Proyecto Verde
- Recomendación
- Recomendación Ambiental
- Régimen de Propiedad Horizontal
- Solicitud de Copia de Expediente
- Solicitud de Intervención
- Solicitud de Prórroga
- Solicitud de Prórroga o reapertura a un caso de ARPE
- Solicitud de Reapertura
- Permiso de Exportación de Material de la Corteza Terrestre
- Permiso de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Publica
- Permiso de actividad incidental para una Obra de Infraestructura Exenta de la Aprobación de OGPe.

**Al 30 de junio de 2012, los siguientes servicios ofrecidos por la OGPe estaban disponibles a través del sistema de radicación digital “Permits Management System” (PeMaS).**

<b>Siglas</b>	<b>Nombre</b>
<b>ACP</b>	Autorización de Corte, Poda, Transplante y Siembra de Árboles
<b>AEX</b>	Aviso de Excavación
<b>API</b>	Autorización de Planos de Inscripción
<b>APS</b>	Aprobación de Planos Seguros
<b>ARC</b>	Aprobación de Rectificación de Cabida
<b>ASE</b>	Autorización de Servicios
<b>CCA</b>	Cambio de Calificación
<b>CCO</b>	Consulta de Construcción
<b>CPI</b>	Certificación para la Prevención de Incendios
<b>CPV</b>	Pre-Cualificación de Proyecto Verde
<b>CSA</b>	Certificación de Salud Ambiental
<b>CUB</b>	Consulta de Ubicación
<b>DEA</b>	Evaluación Ambiental
<b>DEC</b>	Exclusión Categórica
<b>DIA</b>	Declaración de Impacto Ambiental o Evaluación Ambiental (Federal-NEPA)
<b>PAU</b>	Permiso para la Instalación de Almacenamiento de Aceite Usado
<b>PCO</b>	Permiso de Construcción (Certificado y Convencional)
<b>PCU</b>	Permiso de Urbanización
<b>PDE</b>	Permiso de Demolición
<b>PFO</b>	Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre
<b>PGC</b>	Permiso General Consolidado
<b>PGO</b>	Permiso General para Otras Obras
<b>PIE</b>	Permiso de Actividad Incidental a una Obra Exenta de la Aprobación de OGPe
<b>PMO</b>	Permiso de Actividad Incidental para Mantenimiento de Infraestructura Pública
<b>POA</b>	Permiso de Actividad Incidental para una Obra Autorizada por OGPe
<b>PPA</b>	Permiso de Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas
<b>PRA</b>	Permiso para la Instalación de Rótulos y Anuncios
<b>PRE</b>	Pre-Consulta
<b>PSI</b>	Permiso Simple de Extracción de Material de la Corteza Terrestre
<b>PUS</b>	Permiso de Uso (Certificado y Convencional)
<b>REA</b>	Recomendación Ambiental
<b>REC</b>	Recomendación
<b>RPH</b>	Régimen de Propiedad Horizontal
<b>PRR-SAC</b>	Solicitud de Prórroga o Reapertura de Caso en ACCELA
<b>SCE</b>	Solicitud de Copia de Expediente
<b>SIN</b>	Solicitud de Intervención

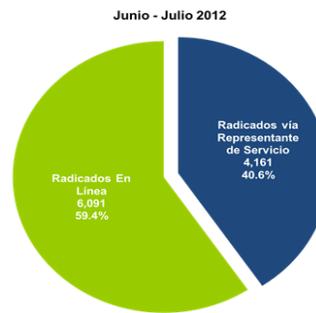
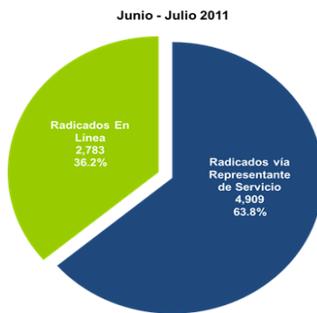
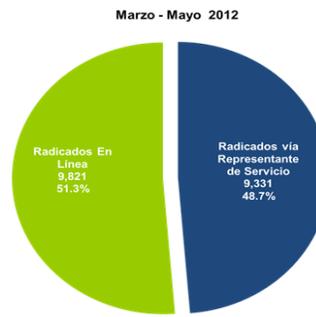
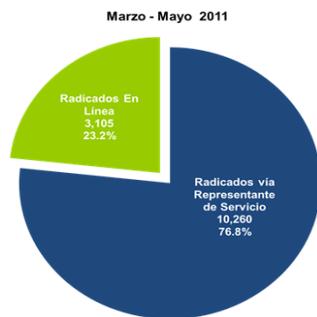
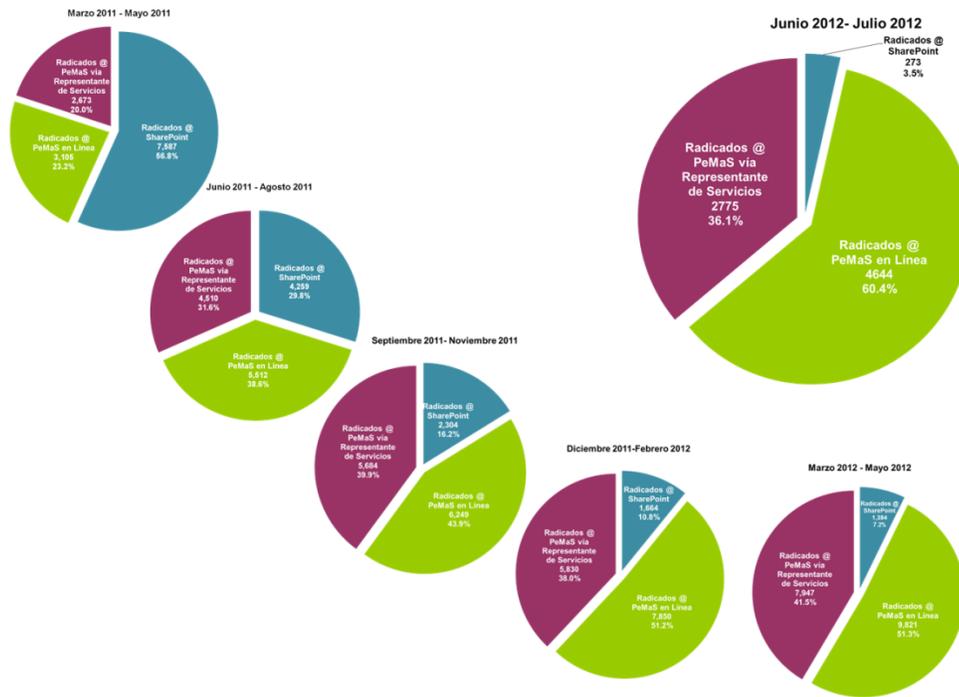
Hasta el 9 de julio de 2012 se radicaron un total de 93,004 solicitudes de las cuales un 89.8 % habían sido tramitadas. A continuación se muestra el resumen de las solicitudes:

1. Estado de los casos radicados en la OGPe al 9 de julio de 2012:

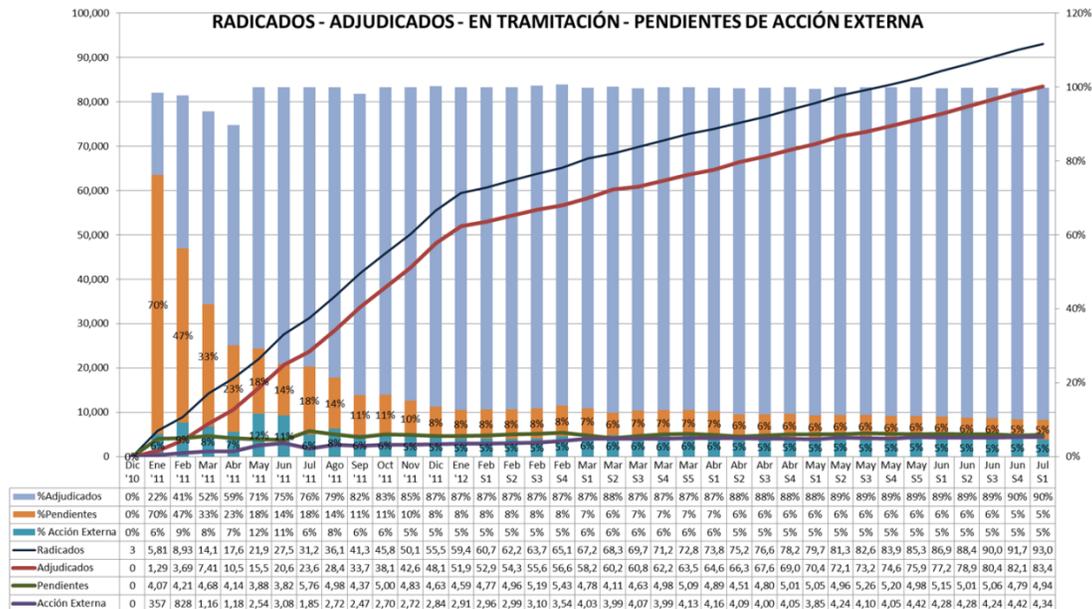
Métrica	Total	%	% SP	% PeMaS
<b>SERVICIO AL CLIENTE*</b>				
Cantidad de Visitas	181,370	-	24%	76%
Cantidad de Usuarios	32,120	-	0%	100%
Cantidad de Proyectos	35,728	-	0%	100%
Documentos Digitalizados	100,661	-	100%	0%
<b>CASOS RADICADOS</b>	<b>93,004</b>	<b>100%</b>	<b>28%</b>	<b>72%</b>
Casos Radicados vía PA's	1881	<i>DEC=226, CPI=639, CSA=652, PCO=76, PUS=288</i>		
<b>CASOS EN TRAMITACIÓN EN OGPE</b>	<b>4,942</b>	<b>5.3%</b>	<b>7%</b>	<b>93%</b>
<b>CASOS ADJUDICADOS <sup>2</sup></b>	<b>83,497</b>	<b>89.8%</b>	<b>30%</b>	<b>70%</b>
<b>CASOS EN TRAMITACIÓN EXTERNA</b>	<b>4,565</b>	<b>4.9%</b>	<b>18%</b>	<b>82%</b>

<sup>2</sup> Ídem.

## 2. Gráficas Comparativas de Distribución de Método de Radicación por Trimestre



### 3. Gráfica de Progreso de Casos Radicados, Pendientes y Adjudicados



## G. Situación fiscal para el año fiscal 2011-2012

Los recaudos hasta 30 de junio de 2012 fueron \$ **10, 585,768.00**. Cabe señalar que el total recaudado está dividido en \$ **4, 529,420.77** correspondiente a los últimos primeros cinco meses año fiscal últimos meses de la ya desaparecida Administración de Reglamentos y Permisos ARPE y el restante \$ **6, 056,347.23** correspondiente a los últimos siete meses de la OGP.

Para el año fiscal 2011-2012 la OGP operó con los gastos descritos a continuación; aclarando que se heredaron todos los compromisos de la antigua ARPE con unos gastos operacionales concurrentes descritos a continuación:

- Nominas o Costo Relacionados
- Facilidades o Pagos Por Servicios Públicos
- Servicios Comprados
- Gastos de Transportación y Subsistencia
- Servicios Profesionales o Consultoría
- Materiales y Suministros
- Compra de Equipo

- Anuncios y Avisos Públicos

Favor de ver adjunto proyección de gastos e informe de presupuesto solicitado.

### III. LOGROS DE LA OGPe

#### **Año Fiscal 2009-2010**

Mantuvimos la operación de la ARPE a tono con el previo marco normativo a la Ley 161-2009, supra. Trabajamos en la planificación de la transición de la ARPE hacia la OGPe. Desarrollamos los procesos preliminares de la OGPe, el diseño y programación del sistema de radicación digital en su fase inicial y capacitación del personal a tono con el Ley 161-2009, supra. Además, realizamos la remodelación de varios Centros de Servicios y la consolidación de tres (3) Regionales.

#### **Año Fiscal 2010-2011**

Completamos la planificación de la transición antes mencionada según la Ley 161-2009, supra. La OGPe comenzó sus operaciones el 1 de diciembre de 2010. La ley contemplaba la implantación de un sistema cimentado en un enfoque moderno, transparente, confiable, ágil y eficiente, el cual fomenta un desarrollo integral, económico, social y físico sostenible y que permite mantener la competitividad de una economía de primera. A tenor con lo anterior y en cumplimiento con el mandato de la Ley 161, supra, la OGPe se dio a la tarea de desarrollar una serie de iniciativas dirigidas a lograr el éxito de los postulados y metas establecidos por la ley.

Una de las bases fundamentales ha sido el desarrollo de un sistema de radicación electrónica. Esta implementación fue planificada para realizarse en tres (3) fases. La Fase I estaba orientada en el ciudadano. Su enfoque giraba en torno a proveer la radicación vía internet de las solicitudes. Esta fase culminó en abril 2011. La segunda fase fue orientada hacia el empleado y comenzó en mayo 2011. Esto para proveerle las herramientas necesarias y lograr una mayor eficiencia en la tramitación de los casos. La Fase III, por su parte, contempla la optimización y mejoramiento del sistema en todos sus niveles operacionales.

Una de las iniciativas fue la creación de un centro de llamadas o “Call Center” mediante el cual se brinda orientación a la ciudadanía, se contestan preguntas de los clientes y se informa sobre el estatus de los casos radicados. El Centro de Llamadas cuenta con servicio de Chat, Líneas telefónicas y correo electrónico.

Como parte de las iniciativas llevadas a cabo por la agencia durante su primer año de operación se coordinaron y brindaron un sinnúmero de seminarios sobre aspectos reglamentarios, radicación en línea, aspectos procesales y orientación en general. Estos seminarios fueron realizados en coordinación con diferentes grupos profesionales entre los que se encuentran el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, Asociación de Constructores de Hogares, Asociación General de Contratistas, Asociación de Industriales, Centro Unido de Detallistas, entre otras.

Se revisó y actualizó la guía de orientación tipo “wizard” que describe los pasos a considerar antes de radicar los permisos más frecuentes, de manera que la ciudadanía se familiarice con los procesos de la Agencia.

La OGPe constituyó una serie de comités internos para atender asuntos y situaciones relacionadas con el nuevo sistema así como su reglamentación. Entre estos podemos mencionar: 1) **Comité de Asuntos Municipales**, el cual atiende y sirve de enlace entre la agencia y los municipios autónomos con oficinas de permisos; 2) el **Comité de Revisión de Códigos de Construcción**, iniciativa propuesta a elevarse a rango de ley; 3) **Comité de Revisión de Leyes y Reglamentos**, el cual se dio a la tarea de preparar recomendaciones para posibles enmiendas a la Ley 161-2009, supra, y el Reglamento Conjunto; y 4) el **Comité de Capacitación y Procesos**, el cual atiende la preparación y adiestramiento del personal y de nuestros clientes en cuantos a procesos, leyes, reglamentos y nuevos códigos de construcción.

El 1 de marzo de 2011 entró en vigencia el *Puerto Rico Building Code 2011* (Código). El Código adoptó parte de la familia de códigos del *International Code Council* atemperándolos mediante dicho documento a la realidad física y geográfica de Puerto Rico. El Código unificó distintas especialidades bajo una misma familia de códigos, evitando discrepancias entre códigos de diseños. Además, adoptamos el primer código para la conservación de energía. Hoy día, Puerto Rico tiene nuevos estándares de diseño para salvaguardar la salud, y velar por el bienestar general y seguridad de nuestro pueblo. Realizamos decenas de seminarios en coordinación con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, Federal Emergency Management Agency, y asociaciones profesionales para la capacitación de ingenieros, agrimensores, arquitectos, inspectores y contratistas.

La OGPe por medio de una Orden Administrativa, constituyó el Comité para la Revisión de los Códigos de Construcción. Como parte de este esfuerzo se comenzó la evaluación de posibles enmiendas al Código. Por un periodo de 6 meses se trabajaron varias enmiendas propuestas. Celebramos vista pública en cumplimiento con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada, recientemente. Estamos en proceso de completar la adopción de las mismas al Código.

Durante el verano del 2011, realizamos, en coordinación con el Recinto Universitario de Mayagüez, nuestro primer programa de práctica universitaria. El Departamento de Ingeniería Civil respaldó esta iniciativa con la apertura de un curso para práctica universitaria llamado OGPe 5995. Nuestra misión, ofrecer una experiencia laboral en el área de la tramitación de permisos ante la OGPe para contribuir a forjar nuevos profesionales. Participaron aproximadamente treinta (35) estudiantes, a través de toda la Isla distribuidos en todos los centros de servicios. Los estudiantes recibieron adiestramientos en el área de Planificación, en la Reforma de Permisos, radicación digital de solicitudes permisos y códigos de construcción. A la misma vez, brindaban apoyo a nuestro personal administrativo y técnico para la radicación y evaluación de miles de solicitudes en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

En agosto 2011, comenzamos con la implementación de los Profesionales e Inspectores Autorizados. Estas figuras son conceptos noveles en nuestro ordenamiento y comprenden una alternativa adicional para radicar y tramitar ciertos permisos de carácter ministerial en cumplimiento con la reglamentación. Los ciudadanos tienen la opción de radicar sus solicitudes

ante la OGPe o contratar los servicios de Profesionales e Inspectores Autorizados de manera voluntaria.

De agosto de 2011 a abril de 2012 los profesionales e inspectores autorizados han tramitado 1,319 permisos y certificaciones de los cuales 1,232 han sido expedidos. Los permisos de construcción y de uso expedidos por los profesionales e inspectores autorizados generan una inversión de \$15,832,105 en la economía, lo que se traduce en una creación de 190 empleos directos, 142 indirectos y 95 inducidos para un total de 427 empleos generados de esta inversión.

La siguiente tabla presenta estas estadísticas de inversión y empleos asociados a los trámites de los profesionales e inspectores profesionales.

<b>Inversión Total</b>		<b>Empleos Generados</b>			
<b>Estatus</b>	<b>Inversión</b>	<b>Directos</b>	<b>Indirectos</b>	<b>Inducidos</b>	<b>Total</b>
<b>Expedido</b>	\$ 3,426,073.11	<b>161</b>	<b>121</b>	<b>81</b>	<b>363</b>
<b>Pre-aprobados</b>	2,406,031.79	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>65</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$15,832,104.90</b>	<b>190</b>	<b>143</b>	<b>95</b>	<b>427</b>

También, comenzamos nuestra participación activamente en comités creados mediante Órdenes Ejecutivas u otras iniciativas del Ejecutivo, como lo es el Comité para la Implementación del Plan Estatal de Vivienda, el Comité de Puerto Rico Sociedad de Ley y Orden, y el Comité para la Prevención del Hurto de Metales.

## IV. RECOMENDACIONES

### A. Recomendaciones Anteriores:

1. Invertir lo necesario para lograr la implementación de todas las funcionalidades ya diseñadas conocidas como “backend”. Esto sin duda agilizará y facilitará la adjudicación de las solicitudes presentadas ante la OGPe.
2. Optimizar procesos y sistemas.
3. Mantener esfuerzo educativo en conjunto con diversos sectores para un mejor entendimiento del nuevo marco legal y reglamentario.
4. Examinar posibles enmiendas a la Ley 161, *supra*, para proveer y lograr mejoras continuas a los efectos de seguir transformando el sistema de permisos.

### B. Acciones tomadas sobre las recomendaciones:

1. Se implementaron las funcionalidades de “backend” para los productos de Consultas de Ubicación, Consultas de Construcción, Recomendaciones, Permisos de Uso, y Rótulos Anuncios. Además se realizó la puesta en producción y disponibilidad en línea del producto de Recomendación Ambiental, así como mejoras al flujo de permisos de uso temporeros y cambio de dueño. También se realizó la puesta en producción y disponibilidad en línea de los productos de Permiso General Consolidado y el Permiso General para Otras Obras.
2. Se prepararon borradores de guías para validar y manual de procesos internos con el propósito de facilitar la radicación correcta de los productos. Se revisaron los procesos internos para hacerlos más eficientes. Se optimizaron los informes internos de trabajo sobre las diferentes métricas, los cuales son usados para darle continuidad y seguimiento adecuado a las solicitudes.
3. Se continuó con el esfuerzo de educación sobre los procesos y el marco regulatorio de la agencia mediante seminarios en conjunto con organizaciones profesionales, educativas y gubernamentales entre las que podemos mencionar la el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, la Asociación de Constructores de Hogares, diferentes Municipios, el Centro Unido de Detallistas, la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico, la Universidad Interamericana, la Pontificia Universidad Católica, entre otros.

4. Durante el presente año se evaluaron y discutieron posibles enmiendas a la Ley 161 y el Reglamento Conjunto dirigidas a optimizar más aun los procesos. Se comentaron además, diversos proyectos de ley presentados ante la asamblea legislativa relacionados con propuestas enmiendas a la ley.

### C. Nuevas Recomendaciones

1. Mejorar y Optimizar el sistema de radicación digital.
2. Extender el Sistema de radicación PeMaS a los Municipios Autónomos con oficinas de permisos.
3. Delegar facultades y trámites adicionales a la OGPe.
4. Evaluar la posible interdependencia de ciertos productos.
5. Realizar acuerdos con otras agencias u oficinas de gobierno con el propósito de proveer mayor disponibilidad de información a los proponentes (i.e. CRIM, Registro de la Propiedad).
6. Revisar los procedimientos de análisis y evaluación de Recomendaciones en las Agencias de Infraestructura de manera que se pueden expeditar más aun los procesos.
7. Atender áreas de oportunidades en el Reglamento Conjunto y la Ley 161-2009, según enmendada.
8. Transferir Facultades adicionales a los profesionales e inspectores autorizados.